MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 272 de fecha 13.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de pintura e insumos para cancha de tenis perteneciente al Programa de Deportes. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-27-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 05 ofertas la cual se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **PANELES RYS SPA, RUT 77.477.762-8**, por un monto total de $3.494.435 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados en atención a códigos de color solicitado y además ser el proveedor que entrega los productos en menor tiempo. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 272 de fecha 13.02.2026.

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025 mediante el cual se aprobó Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **PANELES RYS SPA, RUT 77.477.762-8**, por un monto total de $3.494.435 IVA incluido
.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.04.999.001.000 "otros" gestión interna del presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TVUS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HzPprAMsHgjeY6Q
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.